



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 13/2023 “Adquisición de elementos de seguridad y medición para las inspecciones de obra”-EX-2022-123780134- -APN-UOEI#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2022-123780134- -APN-UOEI#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-32-APN-GG#IOSFA de fecha 27 de marzo de 2023 el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 13/2023 para la “Adquisición de elementos de seguridad y medición para las inspecciones de obra” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-37603572-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (TECNO RAMER, CV CONTROL, VIDITEC, TAYLOR, MORGAN INDUMENTARIA, JOSE OBRERO BAZAR FERRETERO), e informó del llamado a la “UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, a la “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.”, a la “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, a la “CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA”, a la “CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION” y a la “CAMARA ARGENTINA DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS” (CD-2023-47682058-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 25 de abril de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 1 presentada por la firma OSCAR ALEJANDRO GIUNTA CUIT 20-22017118-4 (CD-2023-47694160-APN-SCC#IOSFA), y Oferta N° 2 presentada por la firma ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-71620336-7 (CD-2023-47697124-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-46247427-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-47714388-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-46805704-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-48180583-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2023-48189898-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la intimación a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones, artículo 50 inciso g) del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones y artículo 10 del PByCP, siendo cumplimentado por los oferentes, conforme a CD-2023-49155475-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-49157853-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación IF-2023-49905981-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen mediante IF-2023-27715969-APN-SGAJ#IOSFA y IF-2023-54156197-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD artículo 2° y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 13/2023 “Adquisición de elementos de seguridad y medición para las inspecciones de obra”, por un importe total de PESOS UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL VEINTITRES CON 00/100 (\$ 1.075.023,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 2 ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-71620336-7 para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un importe total de PESOS UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL VEINTITRES CON 00/100 (\$ 1.075.023,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 3°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a los adjudicatarios y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

